Municipio de Yondó Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA ASESORÍA EDUCATIVA: Implementación Del Programa De Alimentación Escolar - Restaurantes Escolares En Establecimientos Educativos En El Municipio De Yondó Antioquia /// BPIN 2024-05893-0004.

Teniendo en cuenta que el día quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la plataforma Secop II, Estudios previos, Estudios del sector, convocatoria Publica ESAL-002-2024 y demás documentos del proceso referido.

Que la entidad emitió la adenda No. Donde se modificó el cronograma del proceso, quedando como fecha de cierre el día 18 de abril de 2024 a la 01:01 p.m.

Que el día 17 de abril de 2024, se vencía el plazo de para la presentación de observaciones a la convocatoria, para lo cual se presentaron dos por parte de posibles proponentes: la CORPORACIÓN ESPERANZA DE VIDA observa y solicita que se adjunte el "pliego de condiciones o invitación del proceso", la entidad accede advirtiendo la falta de publicación del documento y procede a publicar la CONVOCATORIA PUBLICA, además de adendar el proceso, ampliando el cronograma. La FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS solicita el pedido de muestras como requisito ponderable, observación que también es acogida por la entidad dio respuesta mediante adenda No. 02 indicando que se iba a incluir en la convocatoria, la exigencia de muestras como requisito ponderable, se contestaron dichas observaciones, en el momento establecido en el cronograma,

Que luego de vencido el plazo para la presentación de propuestas, y revisadas las observaciones, mensajes, ofertas o propuestas tanto en el correo electrónico juridica@yondo-antioquia.gov.co como en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora señalada para el cierre se recibió propuesta por parte la FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS, identificada con NIT. 900.978.067-5 representada legalmente por CARLOS EMILIO DIAZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.211.306 expedida en Yondó (Antioquia).

De tal forma que los EVALUADORES designados procederán a realizar la correspondiente evaluación de requisitos financieros, técnicos y jurídicos habilitantes, como a continuación se relaciona:

N°	PROPONENTE
1	FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS NIT. 900.978.067-5

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. DECRETO 1082 DE 2015 - LEY 1882 DE 2018: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (90 días) y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. B. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. E. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 Artículo 5 Ley 1882 de 2018).	***CUMPLE*** El oferente aporta Documento correspondiente a póliza de seriedad de Seguros de Colombia S.A. (CESCE) No. **160170**, Nro. Endoso 1, que cumple con los criterios de la convocatoria pública; y fue verificada en la página que la aseguradora dispone para este fin.

Municipio de Yondó Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar hojas de vida del personal mínimo requerido:

CARGO
43 manipuladoras de alimentos certificadas
2 auxiliar logístico, con curso de manipulación de alimentos
2 auxiliar de bodega

A continuación, se relaciona información de las hojas de vida presentada por el oferente:

NO	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE
1	ARGUMEDO ARMESTO MARIA CAMILA	AUXILIAR LOGÍSTICO 1	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
2	SANABRIA RUÍZ JOSE	AUXILIAR LOGÍSTICO 2	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
3	DÍAZ ARDILA MARIA IDALIDES	AUXILIAR DE BODEGA 1	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
4	MEDINA DIAZ MARIELLYS	AUXILIAR DE BODEGA 2	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

No Cumple/Subsanar

Las hojas de vida aportadas por el oferente CUMPLEN en su mayoría con la documentación requerida en el proceso, sin embargo, tres de las posibles manipuladoras deben anexar el documento de identidad a fin de verificar la información de la hoja de vida y los documentos de experiencia e idoneidad.

5	ACERO SILVA ARELY	MANIPULADORA 1	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
6	CARDENAS HERRERA CAROLINA	MANIPULADORA 2	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
7	MESTRA CARVAJAL CENAIDA	MANIPULADORA 3	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
8	MORATO SÁNCHEZ CLAUDIA	MANIPULADORA 4	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
9	BAQUERO NISPERUZA DIANA	MANIPULADORA 5	Aporta hoja de vida, documentos de experiencia e idoneidad.	NO CUMPLE
10	MORENO LÓPEZ DIANA CAROLINA	MANIPULADORA 6	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
11	PEDROSO CASTRO ELENA MARÍA	MANIPULADORA 7	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
12	RESTREPO ANDRADE ELICENIA	MANIPULADORA 8	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
13	PELAEZ MONTERO ESPERANZA	MANIPULADORA 9	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
14	CASTRILLÓN SINCERO GLORYS DE JESÚS	MANIPULADORA 10	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

15	DAVID MANCO ISMARY	MANIPULADORA 11	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
16	CÁRDENAS ORTIZ JOHANA CAROLINA	MANIPULADORA 12	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
17	ARIZA RODAS JOHANA ANDREA	MANIPULADORA 13	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
18	ALVAREZ MARTÍNEZ LADY DIANA	MANIPULADORA 14	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
19	BETANCOURTH BERNAL LEIDY VANESA	MANIPULADORA 15	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
20	VALENZUELA AGUDELO LEYDI PAOLA	MANIPULADORA 16	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
21	BLANCO GUERRERO LIDIA PAOLA	MANIPULADORA 17	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
22	ZAPATA GARIA LILIANA SIRLEY	MANIPULADORA 18	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
23	BERTEL GUARIN LISBETH JOHANA	MANIPULADORA 19	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
24	AREVALO AGUDELO LUZDERY	MANIPULADORA 20	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

25	TABORDA PEREZ LUZ OMAIRA	MANIPULADORA 21	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
26	CASTRO OVIEDO MAGLONY	MANIPULADORA 22	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
27	BELEÑO MENCO MARIA ANGELICA	MANIPULADORA 23	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
28	MOREIRA BALAGUERA MARIA EDUVINA	MANIPULADORA 24	Aporta hoja de vida, documentos de experiencia e idoneidad.	NO CUMPLE
29	VERGARA TORRES MARIA EUGENIA	MANIPULADORA 25	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
30	ORTEGA COTERIO MARIA ESTELLA	MANIPULADORA 26	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
31	RODRÍGUEZ LIZCANO MARIDELY	MANIPULADORA 27	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
32	COTRINA MALDONADO MARTHA GISELA	MANIPULADORA 28	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
33	MEDINA RODAS MARTHA ISABEL	MANIPULADORA 29	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
34	NIETO BUSTAMANTE MAYOLIS	MANIPULADORA 30	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
35	ORTIZ MEREDITH	MANIPULADORA 31	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

36	MEJIA MESTRA MILEIDYS	MANIPULADORA 32	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
37	GOMEZ CHACON NANCY PATRICIA	MANIPULADORA 33	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
38	MORALES LÓPEZ ROSA ADELA	MANIPULADORA 34	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
39	HOLGUIN CANO SANDRA MILENA	MANIPULADORA 35	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
40	CASTRILLON OQUENDO SANDI CAROLINA	MANIPULADORA 36	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
41	CASTRILLON SINCERO SORAIDA DE JESÚS	MANIPULADORA 37	Aporta hoja de vida, documentos de experiencia e idoneidad.	NO CUMPLE
42	MALAGON MORENO SULIANA MYLEIDE	MANIPULADORA 38	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
43	PEREZ OCHOA YOLANDA DEL SOCORRO	MANIPULADORA 39	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
44	PELAYO ESTRADA YOLIMA	MANIPULADORA 40	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

45	OSPINA VALLEJO YORLANIS	MANIPULADORA 41	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
46	RENDON MARULANDA GLADYS	MANIPULADORA 42	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE
47	CABALLERO BARRERA MARICELA	MANIPULADORA 43	Aporta hoja de vida, documentos de identidad, documentos de experiencia e idoneidad.	CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante un (01) contrato o certificado suscrito con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados, cuyo objeto ejecutado esté relacionado con actividades de servicio de alimentación escolar, que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos. En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el	***Cumple*** El proponente allega certificado de la CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA, donde relaciona el Contrato No. 159-2023 suscrito entre el municipio de Barbosa – Antioquia y GESINCO, cuyo objeto era: INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2023; por valor subcontratado de $1.587.296.733,oo que expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es de 1.220,9; superando el presupuesto oficial del proceso. En este, la Fundación BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS, desarrolló con un cumplimiento excelente en

documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal. En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia general deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes.	todo su objeto contractual, pagos y obligaciones.
AUTORIZACION / AVAL PARA EL ALMACENAMIENTO ALIMENTOS PERECEDEROS POR AUTORIDAD COMPETENTE. El oferente deberá acreditar que el espacio que dispondrá durante la ejecución cuenta con autorización o aval o concepto favorable por parte de autoridad competente para el correcto almacenaje de alimentos. El oferente deberá acreditar autorización o aval por parte de autoridad competente para el correcto almacenaje de alimentos de la bodega. En los oferentes plurales, el requisito debe ser acreditado por al menos uno de los miembros.	*Cumple* El oferente aporta copia de aval a bodega, con concepto favorable con un porcentaje de cumplimiento del 93,0%, emitido por funcionario de la Secretaría de Salud Seccional de Antioquia, además de contrato de arrendamiento de la bodega suscrito con el señor GUSTAVO OSPINA MIRANDA. Se anexan fotografías de la visita a la bodega, realizada por el evaluador técnico del proceso.
DISPOSICIÓN DE VEHÍCULO. El oferente deberá disponer de vehículo tipo camioneta transportador con cuarto frio, y camioneta 4 x 4 en las condiciones que se indican de forma posterior, vehículos que deben ser modelo entre 2021 a 2024, con el fin de garantizar su optimo funcionamiento y de esta forma la ejecución del proyecto. Los vehículos reportados en la propuesta para la realización de esta actividad, deberán ser suficientes para garantizar la entrega adecuada de los alimentos y mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, este trámite deberá ser autorizado previamente por parte de la Interventoría, quien verificará que cumplan en todos los casos con la misma normativa. Si durante la ejecución del contrato, se identifica que la entrega de los complementos alimentarios a las instituciones o sedes educativas oficiales no es oportuna, el contratista deberá adecuar el proceso de logística o disponer de un mayor número de vehículos para dar cumplimiento a los horarios establecidos para las entregas, en las condiciones establecidas en los documentos del proceso.	*Cumple* El oferente aporta documentación de los siguientes vehículos: CAMIONETA FURGÓN CON CUARTO FRIO: PLACA: KRL821, capacidad de 1520, camión, modelo 2023, con SOAT vigente hasta el 23/07/2024 CAMIONETA DOBLE CABINA: PLACA: LHP867, camioneta 4x4, modelo 2023, con SOAT vigente.

	Presentan Licencias de conducción C1 y cursos de manipulación de alimentos de los conductores WILFER FERNANDO NAVARRO GUALDON, LEANDRO JOSÉ ARGUMEDO ORTEGA. Se aportó documentación correspondiente a licencias de tránsito, consulta del RUNT, licencias de conducción, cursos, autorización de disposición de vehículo, además se anexan fotografías que evidencian que un vehículo tiene cuarto frio.

REQUISITOS PONDERABLES

A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Personal Área Administrativa y Operativa (450 puntos)

El proponente deberá acreditar como mínimo Así:

PUNTAJE: (410)

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	PUNTOS
Manipuladora 1	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 2	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 3	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 4	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 5	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 6	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 7	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10

NO	CUMPLE
1	10
2	10
3	10
4	10
5	10
6	10
7	10
8	10
9	0; no aporta documento de identidad
10	10
11	10

Manipuladora 8	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 9	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 10	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 11	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 12	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 13	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 14	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 15	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 16	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 17	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 18	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 19	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 20	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 21	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 22	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 23	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 24	Curso de manipulación de	2 a 3 meses	10

12	10
13	10
14	10
15	10
16	10
17	10
18	10
19	10
20	10
21	10
22	10
23	10
24	10
25	10
26	10
27	10
28	0; no aporta documento de identidad
29	10
30	10
31	10
32	10
33	10
34	10
35	10
36	10

	alimentos		
Manipuladora 25	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 26	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 27	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 28	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 29	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 30	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 31	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 32	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 33	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 34	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 35	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 36	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 37	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 38	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 39	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 40	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10

37	10
38	10
39	10
40	10
41	0; no aporta documento de identidad
42	10
43	10
44	5
45	5
46	0; no cumple con experiencia
47	0; no cumple con experiencia
TOTAL	**410**

Manipuladora 41	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 42	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Manipuladora 43	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses	10
Auxiliare logístico 1	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses en actividades de logística	5
Auxiliare logístico 2	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses en actividades de logística	5
Auxiliar bodega 1	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses en actividades de bodega	5
Auxiliar bodega 2	Curso de manipulación de alimentos	2 a 3 meses en actividades de bodega	5

Nota: **TODOS LOS PERFILES ANTES MENCIONADOS DEBERÁN PRESENTAR: HOJA DE VIDA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EXPERIENCIAS RELACIONADO EN EL CARGO**

Los exámenes y cursos deberán tener una vigencia de un año, contados a partir de su expedición.

B VINCULACIÓN Y/O ALIANZA COMERCIAL CON EMPRESA (150 PUNTOS) El oferente que presente o acredite las siguientes alianzas comerciales: • Proveedor que suministre víveres. (50 puntos) • Proveedor que suministre carnes. (50 puntos) • Proveedor que suministre útiles de aseo. (50 puntos)	**PUNTAJE (100)** El oferente aporta certificación de alianza comercial entre ARROCERA VILLACRUCES S.A.S, alianza para el suministro de víveres, se anexa certificado de existencia y representación legal. Anexa certificación de alianza estratégica, comercial y operacional para el suministro de carnes y víveres con TIPAN 20 S.A.S, adjunta el certificado de existencia y representación legal. El oferente no anexa alianza de suministro de útiles de aseo.

C DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS (100 PUNTOS)

El oferente deberá disponer de vehículo tipo camioneta transportador con cuarto frio y camioneta 4 x 4 en las condiciones que se indican de forma posterior, vehículos que deben ser modelo entre 2021 a 2024, con el fin de garantizar su optimo funcionamiento y de esta forma la ejecución del proyecto.
Los vehículos reportados en la propuesta para la realización de esta actividad, deberán ser suficientes para garantizar la entrega adecuada de los alimentos y mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, este trámite deberá ser autorizado previamente por parte de la Interventoría, quien verificará que cumplan en todos los casos con la misma normativa.

Descripción	cantidad	capacidad	Puntaje
-Camioneta con cuarto frio modelos entre 2021 y 2024 -Conductor con licencia de conducción C1, -Con certificado de manipulación de alimentos.	1	De mínimo 1500 kilos de carga	50 puntos
Camioneta 4x4 modelo entre 2021 y 2024 -Conductor con licencia de conducción C1 -Con certificado de manipulación de alimentos.	1	No aplica.	50 puntos

PUNTAJE (100)

El oferente aporta documentación de los siguientes vehículos:

CAMIONETA FURGÓN CON CUARTO FRIO: PLACA: KRL821, capacidad de 1520, camión, modelo 2023, con SOAT vigente hasta el 23/07/2024

CAMIONETA DOBLE CABINA: PLACA: LHP867, camioneta 4x4, modelo 2023, con SOAT vigente.

Presentan Licencias de conducción C1 y cursos de manipulación de alimentos de los conductores WILFER FERNANDO NAVARRO GUALDON, LEANDRO JOSÉ ARGUMEDO ORTEGA.

D ACREDITACIÓN DE LA BODEGA (100 PUNTOS)

Cada Proponente debe contar con una bodega ubicada en el Municipio de Yondó en donde se ejecutará el programa (PAE), lo anterior obedece a que dicha instalación permitirá que la operatividad suficiente para garantizar el despacho de los bienes a las unidades de servicios en los términos de eficiencia y calidad, lo cual a su vez redundará en el beneficio que reciban los titulares de derechos al recibir sus raciones en los tiempos estipulados de conformidad con los parámetros en la Resolución N° 29452 del 2017. Esta bodega deberá tener un área mínima de 100 mts2, este requisito será verificado durante la visita técnica hecha por parte del evaluador técnico al momento de la evaluación, debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos.

Para acreditación de este requisito de orden técnico, Para dar cumplimiento a esta necesidad de la entidad, sin afectar la competencia, si el proponente no es propietario, podrá acreditar disponibilidad bastará que con la propuesta presente contrato de arrendamiento, promesa de contrato de arrendamiento o el certificado de libertad y tradición si es propietario.

PUNTAJE (100)

El oferente aporta copia de aval a bodega emitido por funcionario de la Secretaría de Salud Seccional de Antioquia, además de contrato de arrendamiento de la bodega con GUSTAVO OSPINA MIRANDA; dicha autorización y contrato es aportado por la FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS.

De igual forma el evaluador técnico realizó visita al espacio y verificó sus condiciones, se anexan fotografías a este informe.

E VINCULACIÓN Y/O ALIANZA COMERCIAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES (200 PUNTOS) El oferente que presente o acredite alianza comercial con proveedor que adquiera sus productos con pequeños productores del Municipio de Yondó (Antioquia). En caso de oferentes plurales, al menos uno de los miembros del oferente plural debe acreditar con el requisito señalado.	**PUNTAJE (200)** La oferente anexa a la oferta, certificación de alianza comercial con ARROCERA VILLACRUCES S.A.S., en la que se indica que realizan compras a pequeños y medianos productores del Municipio de Yondó (Antioquia), algunas veredas y corregimientos.
F MUESTRAS KIT VIVERES (100 PUNTOS) El oferente que presente muestra una entrega de 5 cupos por 9 días, incluyendo los elementos señalados en víveres de acuerdo con Menú 1 señalado en estudios previos, obtendrá 100 puntos; deberá hacer la entrega en el lugar indicado para entrega de muestras en el cronograma del proceso. Deberá excluir los productos como carnes y pollo.	***PUNTAJE (0)*** El oferente aportó de forma física las muestras requeridas en la Oficina Asesora Jurídica antes de la fecha de cierre; las cuales fueron verificadas por el Evaluador Técnico, evidenciando que cumple con el requisito. Se anexan fotografías, evidenciando que la muestra entregada se ajusta a los lineamientos establecidos en la convocatoria para 5 cupos por 9 días, de acuerdo con Menú 1.

PUNTAJE REQUISITOS PONDERABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESULTADO OBTENIDO
A.	PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	(410 PUNTOS)	410
B.	VINCULACIÓN Y/O ALIANZA COMERCIAL CON EMPRESA	(150 PUNTOS)	100
C.	DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS	(100 PUNTOS)	100
D.	ACREDITACIÓN DE LA BODEGA	(100 PUNTOS)	100
E.	VINCULACIÓN Y/O ALIANZA COMERCIAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES	(200 PUNTOS)	200
F.	MUESTRAS KIT VIVERES	(100 PUNTOS)	0
TOTAL		(1100 PUNTOS)	910 PUNTOS

Municipio de Yondó Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo de la propuesta.	***CUMPLE*** El oferente presenta carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el formato aportado por la entidad.
2. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2) Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en forma legible, que no se preste a equivocaciones y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario que para tal efecto suministre la Entidad, o en el propio siempre y cuando contenga los datos fundamentales.	***CUMPLE*** El oferente aporta oferta económica en el formato presentado por la entidad y por el valor total del presupuesto del proceso, según el detalle del estudio previo.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, certificado que deberá estar actualizado en los términos de ley; haciendo la aclaración que de acuerdo con los dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se encuentra dirigido a entidades sin ánimo de lucro.	***CUMPLE:*** El oferente aporta certificado de existencia y representación legal, expedido el 02 de abril de 2024, en el que se evidencia que las actividades de la razón social se relacionan con el objeto del proceso, y que la ESAL tiene una **duración indefinida.**
4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE. Se deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la Persona Jurídica, se deberá allegar la Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, si éste es el caso.	***CUMPLE*** El oferente aporta copia de la cédula de ciudadanía de CARLOS EMILIO DIAZ TOVAR, identificado con número 1.042.211.306 expedida en Yondó (Antioquia), quien funge como representante legal de la entidad.

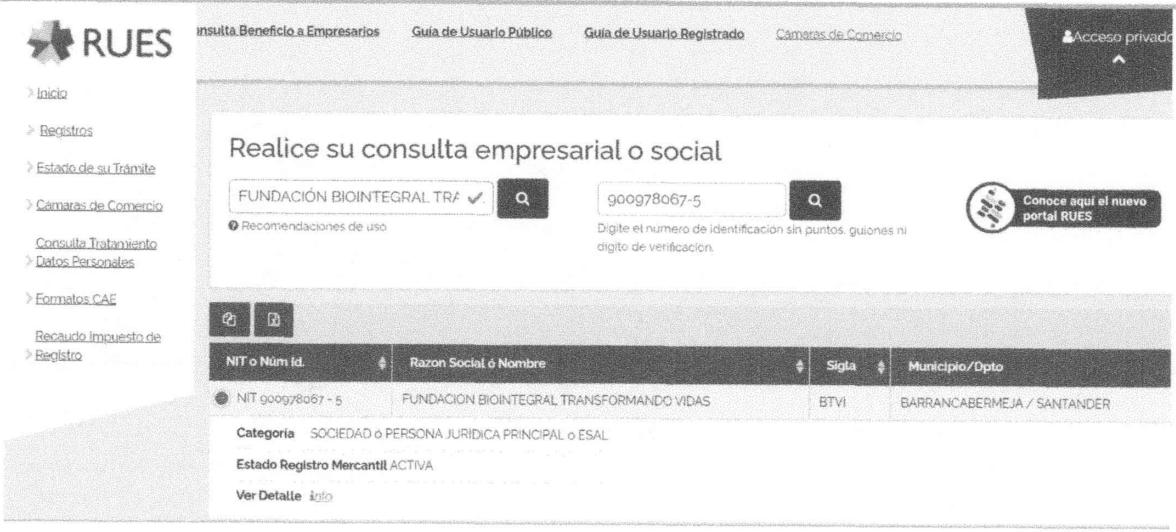
5. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR El Proponente, cuando sea Persona Natural, deben anexar fotocopia del documento que acredite tener su situación militar definida, hecho que deberá ser verificado por la entidad, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	***NO APLICA*** El proponente no es persona natural, sin embargo aporta situación militar definida del representante legal con libreta militar de segunda clase.
6. DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS. Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).	***NO APLICA*** El oferente no es extranjero.
7. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD. Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.	***NO APLICA*** El oferente no es extranjero.
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUT). Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, sus datos principales y sus obligaciones tributarias, actualizado en los términos de ley, de igual forma el proponente debe presentar el Registro Único tributario del representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, y el del representante legal del proponente plural.	***CUMPLE*** El oferente aporta copia del RUT de la persona jurídica, y del representante legal, con fecha de impresión del 15 de febrero de 2024

9. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO 6) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	***CUMPLE*** El oferente aporta documento de acuerdo con el anexo emitido por la entidad, debidamente suscrito por la Revisora Fiscal del proponente, además de anexar documentos correspondientes a la identificación, tarjeta profesional como contadora y certificado de antecedentes.
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.	***CUMPLE*** El oferente aporta copias de los antecedentes fiscales tanto de la persona jurídica, como del representante legal.
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas.	***CUMPLE:*** El oferente aporta consulta de antecedentes judiciales de CARLOS EMILIO TOVAR DÍAZ, en calidad de representante legal.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	***CUMPLE*** El oferente aporta copia vigente de la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
13. CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS A nombre de la persona natural o el representante legal de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	***CUMPLE*** El oferente aporta copia de consulta del representante legal en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. De conformidad con lo consagrado en la Ley 1918 de 2018, Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores d e edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces; se exige para el representante legal del oferente o persona natural.	***CUMPLE:*** El oferente aporta copia de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal.
15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	***CUMPLE:***

En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	El oferente aporta copia de consulta del registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, sin que se evidencian anotaciones.
16. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución y en este constar por lo menos: - La modalidad de asociación. - Objeto del proceso de selección. - Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más. - Nombre del proponente plural y de sus integrantes. - El porcentaje de participación de cada una de las partes.	***NO APLICA:*** El oferente no es proponente plural.
17. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	***NO APLICA:*** Del certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente, se desprende que el representante legal no tiene limitación en cuantía para suscripción de contratos.
18. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA (ANEXO 2 Y 5)	***CUMPLE:***

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	El oferente aporta compromiso anticorrupción de transparencia debidamente suscrita.
19. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN En los términos de lo dispuesto en la Ley 2016 del 2020, el oferente persona jurídica o persona natural, deben aportar certificado de aprobación del curso virtual sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, del Departamento Administrativo de la Función Pública en el enlace: *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*.	***CUMPLE*** El oferente aporta copia de certificado de aprobación de curso sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, de representante legal y de la FUNDACIÓN.
20. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Deberá anexar certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	***CUMPLE*** El oferente aporta certificado donde manifiesta que ni la persona jurídica, ni su representante legal, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1933 y demás normas sobre la materia.
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
VERIFICACION ESAL Se adjunta verificación realizada en la página del RUES Sobre la existencia y representación de la presente ESAL	



CAPACIDAD FINANCIERA

Siguiendo la Guía De Colombia Compra Eficiente; los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Alcaldía Municipal de Yondó exige los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Los cuales deben ser verificables a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. La Alcaldía Municipal de Yondó a fin de asegurar que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año Total}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año y para porcentaje se multiplica por 100}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. La alcaldía municipal de Yondó determinó que la razón del indicador de eficiencia del gasto para el presente proceso para un resultado óptimo es Igual o mayor a 1.00 en porcentaje se multiplica x 100 = 100% ya que su medición puede ser porcentual; su periodicidad es anual por tanto se tendrá en cuenta el mejor indicador de los últimos tres años escogido por el proponente y sobre el cual evaluará el comité. Para su cumplimiento deberá ser igual o mayor a 1.00
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
EL proponente de la ESAL presentó copia de la DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO O DECLARACIÓN DE RENTA, ESTADOS DE RESULTADOS, BALANCE FINANCIERO CERTIFICADO POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR CON LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS Y TARJETA PROFESIONAL, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR EL MEJOR DE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de haber sido aportado (no es obligatorio en este proceso) el certificado del RUP. El indicador de eficiencia del gasto para el presente proceso para un resultado óptimo es **Igual o mayor a 1.00 en** porcentaje se multiplica x 100 = 100% El proponente presentó con su oferta la totalidad de los documentos requeridos para cumplir con los requisitos habilitantes financieros, para lo cual se evidencia que CUMPLE con el indicador de eficiencia del gasto, según el ejercicio del estado financiero de 2023, siendo **equivalente a 1.82**

REQUISITOS HABILITANTES: FINANCIEROS	***CUMPLE***